



MINISTERIO DE SALUD



N° 105 - 2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 AGO 2010

VISTOS: El Expediente N° 10-032474 conteniendo el Informe N° 339-2010-SIS-OA/SGP de la Sub Gerencia de Personal de la Oficina de Administración y el Informe N° 235-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2010/SIS se encarga al señor CPC Segundo Gregorio Murillo Dionisio, identificado con DNI N° 08383384 las funciones de Sub Gerente de Auditoría Financiera de la Oficina de Auditoría Interna del Seguro Integral de Salud, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010;

Que, con Resolución Jefatural N° 097-2010/SIS/J de fecha 05 de agosto de 2010, se encarga a la Médico Cirujano Angélica Vanesa Vásquez Ruiz las funciones de Representante de la Oficina Desconcentrada del Seguro Integral de Salud – Cajamarca I, a partir del 05 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2010;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2010/SIS; se resuelve encargar a la Médico Cirujano Ana Luz Montalvo Chávez, las funciones de Médico Supervisor de la Gerencia de Operaciones del Seguro Integral de Salud, del 12 de agosto al 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 100-2010/SIS; se encarga las funciones de Auditor del Órgano de Control Institucional a la CPC Isabel Esther Meléndez Calmet de Ríos del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2010;

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2010, y por disposición de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, se indica dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales de encargatura de los señores CPC Segundo Gregorio Murillo Dionisio; Médico Cirujano Angélica Vanesa Vásquez Ruiz; Médico Cirujano Ana Luz Montalvo Chávez y la CPC Isabel Esther Meléndez Calmet de Ríos;



De conformidad con lo establecido por el literal i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y Sub Gerencia de Personal del Seguro Integral de Salud; y de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto las Resoluciones Jefaturales Nros. 094-2010/SIS; 097-2010/SIS/J; 099-2010/SIS; 100-2010/SIS.

Regístrese y comuníquese




Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

